



RESOLUCIÓN No. 1853 27 de Enero de 2021

Por el cual se honra la memoria de las víctimas de la Covid-19 y en especial la del Entrenador Alejandro Sierra Pulido

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Estatuto y

CONSIDERANDO

Que la organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el nuevo Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Resolución 385 de 2020 declaró la emergencia sanitaria en Colombia, la cual ha debido ser prorrogada para efectos de enfrentar la situación generada por la pandemia, por medio de las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

Que, de acuerdo con la información del Ministerio de Salud y Protección Social, al día 25 de enero de 2021, en Colombia hay 2´027.746 personas infectadas por el nuevo Coronavirus Covid-19, de las cuales 1´849.194 se han recuperado, lo que indica que actualmente hay 121.116 casos activos en nuestro país.

Que, a la misma fecha, han fallecido 51.747 habitantes del territorio nacional muertes que han dejado tristeza y vacío, no sólo en sus familias, sino también dolor en toda la sociedad colombiana que ha visto como grandes mujeres, hombres y niños han fallecido luchando contra este virus respiratorio agudo.



RESOLUCIÓN No. 1853 27 de Enero de 2021

Que en la madrugada del día 23 de enero, luego de enfrentar los síntomas y recibir los tratamientos necesarios prescritos para el nuevo Coronavirus Covid-19, el Entrenador Alejandro Sierra Pulido, falleció en la ciudad de Barranquilla.

Que el Entrenador Alejandro Sierra Pulido, fue un gran Dirigente, Entrenador y deportista de la Liga Departamental de Actividades Subacuáticas de San Andrés y Providencia, quién ejerció su vocación con excelencia profesional y personal.

RESUELVE

Artículo Primero: El Órgano de Administración manifiesta su profundo pesar por todas las víctimas mortales del nuevo coronavirus Covid-19 y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a cada una de sus familias.

Artículo Segundo: El Órgano de Administración honra la memoria del Entrenador Alejandro Sierra Pulido, y expresa su profundo pesar y solidaridad a su esposa, la señora Emilia Hernández Chavarro, sus hijos Karen Daniela Sierra y Camilo Alejandro Sierra, y demás familiares allegados.

Artículo Tercero: El Órgano de Administración honra la memoria del Entrenador Alejandro Sierra Pulido y como homenaje póstumo, los Eventos Nacionales e Internacionales de la modalidad de Aguas Abiertas 2021, llevaran su nombre.



RESOLUCIÓN No. 1853 27 de Enero de 2021

Artículo Cuarto: Comunicar la presente Resolución al Ministerio del Deporte MINDEPORTE, Comité Olímpico Colombiano, Institutos Departamentales y Distritales del Deporte, Ligas de Actividades Subacuáticas, Clubes afiliados, y se publicará a través de la página WEB de la Federación.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que le sean contrarias.

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario